

Política de lucha contra la corrupción

Disposiciones sobre intermediarios, distribuidores y vendedores

1. Septiembre de 2017

Índice

1.	Finalidad	3
2.	Área de aplicación.....	3
3.	Código de Conducta.....	3
4.	Definiciones	3
4.1	Intermediarios.....	3
4.2	Comisión razonable	3
4.3	Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)	3
4.4	Distribuidores y vendedores	4
4.5	Control de socios comerciales	4
5.	Normas de trato con los intermediarios	4
6.	Procedimiento de autorización de los intermediarios	5
7.	Disposiciones transitorias relativas a los intermediarios	5
8.	Normas de trato con los distribuidores y vendedores	5
9.	Controles	5
10.	Información.....	5
11.	Entrada en vigor.....	6

1. Finalidad

Arbonia AG (en adelante "Arbonia") no tolera el soborno de los clientes para que realicen pedidos a Arbonia. Arbonia tampoco tolera el soborno de funcionarios públicos para obtener decisiones o aprobaciones requeridas por Arbonia.

La prohibición de sobornar a clientes y funcionarios públicos también se aplica a los intermediarios. Por lo tanto, Arbonia debe asegurarse de que los intermediarios que utiliza no sobornan a ningún cliente o funcionario público. Esta directiva tiene por objeto indicar a los empleados de las empresas del Grupo Arbonia las normas que deben seguirse en el trato con los intermediarios desde el punto de vista del cumplimiento. Forman parte de la Disposición los dos documentos "Lista de control de los intermediarios" y "Autodeclaración de los intermediarios" para las personas jurídicas y las personas físicas, respectivamente, que figuran en el anexo.

Esta Disposición también regula en qué casos debe obtenerse el llamado "control de socios comerciales" con respecto a los vendedores y distribuidores (véase el apartado 8).

Para una mejor legibilidad, en el texto siguiente solo se ha utilizado la forma masculina. Esto incluye, por supuesto, la forma femenina.

2. Área de aplicación

Las Disposiciones sobre intermediarios, distribuidores y vendedores se aplica a todos los empleados de Arbonia.

3. Código de Conducta

Las presentes Disposiciones se basan en el Código de Conducta de Arbonia y en las directivas asociadas del Grupo y complementan estos documentos en las relaciones con los intermediarios, distribuidores y vendedores.

4. Definiciones

4.1 Intermediarios

Los "intermediarios" (que en latín significa "entre") son facilitadores, agentes, mediadores, etc. Arbonia les encarga que se pongan en contacto con los clientes potenciales y realicen los pedidos. Sin embargo, los intermediarios también son consultores que obtienen permisos oficiales en nombre de Arbonia.

4.2 Comisión razonable

El intermediario recibe una comisión o remuneración por sus actividades de intermediación y/o asesoramiento. Esta comisión o remuneración debe guardar una proporción razonable con el servicio prestado por el intermediario. En ningún caso la cuantía de la comisión o remuneración puede permitir al intermediario utilizar parte de ella como soborno.

4.3 Índice de Percepción de la Corrupción (IPC)

El Índice de Percepción de la Corrupción (en adelante "IPC") proporciona información sobre el comportamiento de la corrupción en el sector público en 175 países. El IPC lo elabora anualmente Transparencia Internacional, organización dedicada a la lucha contra la corrupción. El IPC enumera los países con mayor riesgo de comportamiento corrupto en orden ascendente. Es decir, los países que tienen un bajo riesgo de comportamiento corrupto están en la parte superior de la clasificación y los países que tienen un alto riesgo de comportamiento

corrupto están en la parte inferior de la clasificación. El IPC actual puede consultarse en el siguiente sitio web: <http://www.transparency.org/research/cpi/overview>.

En el contexto de estas disposiciones, el IPC sirve de ayuda para determinar si se requieren o no aclaraciones adicionales con respecto a un intermediario. El factor decisivo es el país (en adelante "país de destino") en el que el intermediario presta sus servicios a Arbonia. Si el país de destino está situado antes que Italia en el IPC actual (o si el país de destino es la propia Italia), no es necesario rellenar la "Lista de control de los intermediarios" ni obtener la comprobación de socios comerciales. Si el país de destino está en la IPC actual después de Italia, los dos documentos anteriores deben ser completados u obtenidos.

4.4 Distribuidores y vendedores

Los distribuidores y vendedores se encargan de distribuir los productos fabricados por Arbonia a los vendedores individuales o clientes finales.

4.5 Control de socios comerciales

Un Control de socios comerciales es un informe de conformidad al que el departamento Legal de Arbonia accede en línea desde un proveedor de datos empresariales. EL Control de socios comerciales proporciona información sobre todos los hechos relevantes para la conformidad (por ejemplo, acusaciones de soborno, procedimientos penales, condenas, etc.) en relación con el socio comercial en cuestión.

5. Normas de trato con los intermediarios

- a) Arbonia no puede contratar a un intermediario si hay indicios de que este se comportará de forma corrupta.
- b) Debe celebrarse un contrato por escrito con el intermediario.
- c) El contrato con el intermediario debe contener una cláusula que otorgue a Arbonia el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento con efecto inmediato por causa justificada si se presentan acusaciones sustanciales de corrupción contra el intermediario.
- d) La comisión o remuneración que se pague al intermediario debe guardar una proporción razonable con el servicio que este ha prestado.
- e) La comisión o remuneración debe ingresarse en una cuenta a nombre del intermediario y en un banco del país de domicilio del intermediario. Los pagos en efectivo están prohibidos.
- f) Si el intermediario presta sus servicios a Arbonia en un país (país de destino) que figura en el IPC vigente después de Italia,
 - deberá cumplimentar la "Lista de control de los intermediarios";
 - el departamento Legal de Arbonia deberá obtener un "Control de socios comerciales"; y
 - el intermediario deberá firmar la "Autodeclaración".
- g) Si el Control de socios comerciales contiene indicios de comportamiento corrupto, no se podrá entablar ninguna relación comercial con el intermediario en cuestión.
- h) Los documentos mencionados en los apartados b), e) y f) se archivarán.

6. Procedimiento de autorización de los intermediarios

- a) Los contratos con los intermediarios deben aprobarse de acuerdo con las especificaciones de las distintas divisiones/ unidades de negocio si el intermediario presta sus servicios para Arbonia en un país (país de destino) que figura antes que Italia en el IPC actual (o el país de destino es la propia Italia).
- b) Los contratos con los intermediarios deben ser aprobados por el respectivo jefe de división si el intermediario presta sus servicios a Arbonia en un país (país de destino) que figura en el IPC vigente después de Italia. El jefe de división firma la "Lista de control de los intermediarios".
- c) Los contratos con intermediarios que prevén comisiones superiores al 10 % del volumen neto de pedidos generado por el intermediario deben ser aprobados por el Consejo Ejecutivo del Grupo. Esta norma se aplica a todos los países.

7. Disposiciones transitorias relativas a los intermediarios

- a) Las relaciones contractuales existentes con los intermediarios que prestan sus servicios a Arbonia en un país (país de destino) que figura en el IPC actual después de Italia deben someterse a un Control de socios comerciales.
- b) Los contratos existentes con los intermediarios que prevén comisiones superiores al 10 % del volumen neto de pedidos generado por el intermediario deben ser aprobados posteriormente por el Consejo Ejecutivo del Grupo. Esta norma se aplica a todos los países.
- c) Los requisitos establecidos en este apartado se aplicarán a más tardar un año después de la entrada en vigor de la presente Disposición.

8. Normas de trato con los distribuidores y vendedores

- a) Arbonia no debe recurrir a distribuidores y vendedores cuando haya indicios de que se comportarán de forma corrupta o ilícita.
- b) Cada cinco años, cada unidad de negocio obtiene un Control de socios comerciales de los tres mayores distribuidores y vendedores en términos de ventas que están activos para Arbonia en un país (país objetivo) que figura en el IPC actual después de Italia. La verificación de socio comercial debe obtenerse por primera vez en el año de entrada en vigor de estas instrucciones o antes de entablar relaciones comerciales con un nuevo distribuidor o vendedor.

9. Controles

El cumplimiento de las directrices de la presente Disposición será supervisado por la Auditoría Interna.

10. Información

El Head of Legal & Compliance proporciona información relacionada con las presentes Disposiciones.

11. Entrada en vigor

Esta Disposición entra en vigor el 1 de septiembre.

Arbon, 12 de julio de 2017

Arbonia AG

Alexander von Witzleben
Presidente del Consejo de Administración/
CEO interino

Andrea Wickart
Head of Legal & Compliance/
Secretaria general

Listado de control de los intermediarios

Si un intermediario presta sus servicios para Arbonia en un país (país de destino) que figura en el IPC vigente después de Italia (véase la Disposición, apartados 4.3 y 5 f), deberá cumplimentar la presente lista de control, obtener un Control de socios comerciales del departamento Legal de Arbonia y el intermediario deberá firmar la autodeclaración. La Lista de control cumplimentada, junto con el Control de socios comerciales, permite a la autoridad de aprobación interna (véase la Disposición, apartado 6) determinar si se cumplen los requisitos para entablar una relación comercial con el intermediario (véase la Disposición, apartado 5). Esta Lista de control debe completarse antes de celebrar un contrato con el intermediario.

1. Información general

Apellidos/nombre o nombre de la empresa:

Dirección:

Persona de contacto:

2. ¿Contiene el Control de socios comerciales indicios de comportamiento corrupto del intermediario?

- No.
- Sí → Se prohíbe el establecimiento de una relación comercial.
- Sí, pero los indicios y las denuncias podrían ser totalmente refutados o no confirmados en un procedimiento judicial. En este caso está permitido el establecimiento de una relación comercial.

Si el Control de socios comerciales contiene indicios de comportamiento corrupto, no se podrá entablar ninguna relación comercial con el intermediario en cuestión (véase Disposición, apartado 5 a). El Control de socios comerciales puede obtenerse en el departamento Legal de Arbonia.

Lista de control de los intermediarios

3. ¿Se celebra un contrato por escrito con el intermediario?

- Sí.
- No → Se prohíbe el establecimiento de una relación comercial.

Debe celebrarse un contrato por escrito con el intermediario (véase la Disposición, apartado 5 b). Se debe conservar una copia del contrato posterior junto con esta Lista de control.

4. ¿Concede el contrato a Arbonia el derecho a rescindir el contrato con efecto inmediato en cualquier momento en caso de acusaciones sustanciales de corrupción?

- Sí.
- No → Se prohíbe el establecimiento de una relación comercial.

El contrato debe otorgar a Arbonia el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento con efecto inmediato por causa justificada si se presentan acusaciones sustanciales de corrupción contra el intermediario (véase la Disposición, apartado 5 c).

5. ¿La comisión o remuneración prevista es proporcional al servicio prestado por el intermediario?

- Sí.
- No → Se prohíbe el establecimiento de una relación comercial.

La comisión o remuneración debe guardar una proporción razonable con el servicio prestado por el intermediario. En ningún caso la cuantía de la comisión o remuneración puede permitir al intermediario utilizar parte de ella como soborno (véase la Disposición, apartados 4.2 y 5 d).

Lista de control de los intermediarios

6. ¿La comisión prevista es superior al 10 % del volumen neto de pedidos generado por el intermediario?

No.

Sí.

Los contratos que prevén comisiones superiores al 10 % del volumen neto de pedidos generado por el intermediario deben ser aprobados por el Consejo Ejecutivo del Grupo. Esta norma se aplica a todos los países (véase la Disposición, apartado 6 d).

7. ¿Cómo se paga la comisión o remuneración acordada?

El pago se realiza en una cuenta a nombre del intermediario y en un banco situado en el país del domicilio del intermediario.

El pago se realiza en la cuenta de un tercero.
→ Se prohíbe el establecimiento de una relación comercial.

El pago se realiza en un banco que no está situado en el país de domicilio del intermediario.
→ Se prohíbe el establecimiento de una relación comercial.

El pago se realiza en efectivo.
→ Se prohíbe el establecimiento de una relación comercial.

La comisión o remuneración debe ingresarse en una cuenta a nombre del intermediario y en un banco del país de domicilio del intermediario (véase la Disposición, apartado 5 e).

8. ¿Ha firmado el intermediario la autodeclaración?

Sí.

No. → Se prohíbe el establecimiento de una relación comercial.

El intermediario debe firmar la autodeclaración, confirmando así que cumple la legislación aplicable y las normas internacionales de prevención de la corrupción (véase la Disposición, apartado 5 f).

Listado de control de los intermediarios

Los abajo firmantes confirman que se han cumplido las normas que rigen las relaciones con los intermediarios (véase la Disposición, apartado 5) y el procedimiento de autorización (véase la Disposición, apartado 6).

Lugar/fecha

Lugar/fecha

El solicitante interno :

Autorizado por:

(Firma)

(Firma)

(Nombre/apellidos/función)

(Nombre/apellidos/función)

Documentos adjuntos:

- Contrato con el intermediario
- Control de socios comerciales
- Autodeclaración firmada por el intermediario
- _____
- _____
- _____

Autodeclaración de los intermediarios (persona jurídica)

La empresa firmante (en lo sucesivo denominada "empresa") está interesada en entablar una relación comercial con una empresa del grupo Arbonia AG (en lo sucesivo denominada "Arbonia"). Arbonia concede gran importancia a que sus socios comerciales cumplan la legislación aplicable y las normas internacionales de prevención de la corrupción.

En este contexto, la empresa explica lo siguiente:

1. en su relación comercial con Arbonia, la empresa cumplirá con todas las leyes y normas internacionales aplicables para la prevención de la corrupción sin excepción.
2. La empresa no prometerá, ofrecerá o aceptará, directa o indirectamente, sobornos u otros pagos ilícitos a empleados de la empresa, funcionarios públicos, familiares o amigos de socios comerciales, funcionarios políticos, clientes, etc.
3. La empresa no ofrecerá, prometerá, hará, exigirá o aceptará, directa o indirectamente, beneficios, regalos u otros servicios de valor monetario cuando la parte que los ofrece tenga la intención de influir en decisiones comerciales u oficiales específicas en relación con la venta de productos de Arbonia o la prestación de servicios para Arbonia a través de estos beneficios.
4. La empresa confirma que ningún funcionario público (o persona estrechamente relacionada con él) o cliente de Arbonia tiene ningún interés directo o indirecto en la empresa.
5. Según el conocimiento de la empresa, ni los representantes de la empresa y/o la propia empresa ni ningún tercero contratado por la empresa están o han estado implicados en ningún procedimiento relacionado con la corrupción.
6. La empresa informará inmediatamente por escrito a Arbonia si surge cualquier indicio de corrupción en el curso de sus propias actividades comerciales.
7. La empresa contratará a terceros para la realización de los servicios contractuales únicamente con el consentimiento previo por escrito de Arbonia y los obligará frente a Arbonia en la misma medida en que la propia empresa se haya comprometido frente a Arbonia.
8. La empresa confirma que toda la información proporcionada en esta autodeclaración es verdadera y correcta.

9. La empresa reconoce que Arbonia se reserva el derecho a reclamar los daños directos e indirectos en caso de falsas declaraciones en esta autodeclaración y a rescindir cualquier relación contractual en cualquier momento con efecto inmediato.
10. La empresa reconoce que Arbonia se reserva el derecho de rescindir cualquier relación contractual en cualquier momento con efecto inmediato en caso de que se presenten acusaciones sustanciales de corrupción contra la empresa.

Fecha/lugar: _____

La empresa:

Nombre de la empresa: _____

Dirección: _____

Firma: _____

Apellidos: _____

Nombre: _____

Función: _____

Firma: _____

Apellidos: _____

Nombre: _____

Función: _____

Autodeclaración de los intermediarios (persona física)

El firmante (en lo sucesivo denominado "firmante") está interesada en entablar una relación comercial con una empresa del grupo Arbonia AG (en lo sucesivo denominada "Arbonia"). Arbonia concede gran importancia a que sus socios comerciales cumplan la legislación aplicable y las normas internacionales de prevención de la corrupción.

En este contexto, el firmante explica lo siguiente:

1. en su relación comercial con Arbonia, el firmante cumplirá con todas las leyes y normas internacionales aplicables para la prevención de la corrupción sin excepción.
2. El firmante no prometerá, ofrecerá o aceptará, directa o indirectamente, sobornos u otros pagos ilícitos a empleados de la empresa, funcionarios públicos, familiares o amigos de socios comerciales, funcionarios políticos, clientes, etc.
3. El firmante no ofrecerá, prometerá, hará, exigirá o aceptará, directa o indirectamente, beneficios, regalos u otros servicios de valor monetario cuando la parte que los ofrece tenga la intención de influir en decisiones comerciales u oficiales específicas en relación con la venta de productos de Arbonia o la prestación de servicios para Arbonia a través de estos beneficios.
4. El firmante se compromete a informar por escrito a Arbonia si tiene contactos cercanos o familiares con representantes del gobierno (o personas cercanas) o con clientes de Arbonia.
5. El firmante confirma que nunca ha estado implicado en ningún procedimiento relacionado con la corrupción.
6. El firmante informará inmediatamente por escrito a Arbonia si surge cualquier indicio de corrupción en el curso de sus propias actividades comerciales.
7. El firmante contratará a terceros para la realización de los servicios contractuales únicamente con el consentimiento previo por escrito de Arbonia y los obligará frente a Arbonia en la misma medida en que la propia empresa se haya comprometido frente a Arbonia.
8. El firmante confirma que toda la información proporcionada en esta autodeclaración es verdadera y correcta.
9. El firmante reconoce que Arbonia se reserva el derecho a reclamar los daños directos e indirectos en caso de falsas declaraciones en esta autodeclaración y a rescindir la relación comercial en cualquier momento con efecto inmediato.

10. El firmante reconoce que Arbonia se reserva el derecho de rescindir cualquier relación contractual en cualquier momento con efecto inmediato en caso de que se presenten acusaciones sustanciales de corrupción contra el firmante.

Fecha/lugar: _____

El firmante:

Firma: _____

Apellidos: _____

Nombre: _____